ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA BRINDAR APOYO A LA LIGA DE NATACIÓN DEL TOLIMA EN LA PARTICIPACIÓN DEL CAMPEONATO NACIONAL FEDONA X DOMINICAN REPUBLIC INTERNATIONAL SWIM OPEN 2025, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACIÓN Y PREPARACIÓN DE ATLETAS DEL DEPORTE COMO PROYECTO DE VIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

El presente estudio se adelanta en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y siguiendo los lineamientos contemplados en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Por Colombia Compra Eficiente.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Departamental de Deportes, **"INDEPORTES TOLIMA"** tiene por misión y función apoyar a los organismos deportivos reconocidos en el Departamento del Tolima e integrantes del Sistema Nacional del Deporte, a través de sus recursos tecnológicos, físicos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, funciones que le fueran asignadas por la Ordenanza 004 de 1997 modificada por la ordenanza 027 del 15 de abril de 1998, de la honorable Asamblea Departamental del Tolima.

Que el artículo 52 de la Constitución Política de 1991 determina que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas."

Que de conformidad con el artículo 3 de la ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, la Contratación Estatal es toda actividad contractual desplegada por las entidades estatales con el fin de lograr el cumplimiento de los fines del Estado, así como para asegurar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a los administrados, con un sometimiento a las disposiciones y principios del ordenamiento jurídico.

De acuerdo con la solicitud de apoyo económico solicitada por la LIGA DE NATACION CARRERAS DEL TOLIMA para la participación de la deportista Juliana López en el CAMPEOANTO NACIONAL FEDONA X DOMINICAN REPUBLIC INTERNACIONAL SWIN OPEN 2025, que se llevará a cabo del 11 al 13 de abril de 2025 en la ciudad de Santiago en República Dominicana, es de vital importancia para el Instituto Departamental de Deportes del Tolima

(INDEPORTES). Esta competencia es fundamental ya que la deportista debe ratificar marcas mínimas para poder participar como deportista del Tolima en el evento fundamental INTERLIGAS DE NATACION que se realizará del 13 al 15 de junio en la ciudad de Ibagué, evento clasificatorio a selección Colombia de cada categoría para los eventos del año 2025. Es por esto que representa una oportunidad clave para dar continuidad a los procesos de formación y desarrollo competitivo de la atleta.

La participación de la deportista Juliana López, es fundamental para el fortalecimiento de la estructura de trabajo de la Liga de Natación Carreras del Tolima. Además, esta participación es crucial dentro de los planes de proyección a mediano y largo plazo de la liga, que tiene como objetivo la preparación para los Juegos Deportivos Nacionales de 2027, donde la deportista se proyecta a 1 medalla en la prueba de los 1.500 mts libres y así ratificar su resultado de los Juegos Deportivos Nacionales 2023.

En este sentido, se hace indispensable realizar un seguimiento detallado de la evolución de los atletas con potencial para integrar la selección nacional en el futuro. La participación en este tipo de torneos de carácter internacional es esencial para medir el nivel de la deportista en sus marcas frente a los rivales que podrían enfrentar en las justas nacionales de 2027. Esto no solo contribuye al proceso de selección de atletas, sino que también permite identificar áreas de mejora y fortalecer las capacidades de los mismos a través de la competencia directa.

Para la participación de la deportista de la Liga Natación Carreras del Tolima, se ha solicitado apoyo económico para cubrir la necesidad de Transporte aéreo, alojamiento y alimentación, de la siguiente manera:

- Transporte aéreo ida y regreso, desde la ciudad de Knoxville-Tennesse (U.S.A.) a Santiago de los caballeros (REPUBLICA DOMINICANA), para una (1) persona.
- Alimentación (desayuno, almuerzo y cena) durante cinco (5) días; dando inicio al servicio con el desayuno el día 10 de abril y terminará con la cena del día 14 de abril.
- Alojamiento Individual para una (1) persona durante cuatro (4) noches.

La participación de esta deportista, es fundamental para el fortalecimiento de la estructura de trabajo de la Liga de Natación Carrera del Tolima. Además, esta participación es crucial dentro de los planes de proyección a mediano y largo plazo de la liga, que tiene como objetivo la preparación para los Juegos Deportivos Nacionales de 2027.

Una vez revisada la solicitud de la liga de Natación por parte de la Dirección deportiva y recreativa y el metodólogo, a la solicitud de apoyo económico se da viabilidad de los ítems expuestos, que son correspondientes a la necesidad para la realización del evento. El cual está contemplado en el marco del plan de desarrollo CON SEGURIDAD EN EL TERRITORIO 2024-2027, en el pilar 1: Innovación para la transformación social, Programa "Formación y preparación de deportistas" y el

proyecto de inversión "Formación y preparación de atletas del deporte como proyecto de vida en el departamento del Tolima", en la meta P1S43MP10 – Garantizar el apoyo en la preparación de atletas y para-atletas como embajadores deportivos de la región "Orgullo Tolimense" beneficiando a 16000 atletas.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El proceso de contratación estará sometido a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2022, decreto 142 de 2023 y demás normas concordantes, para lo cual se realizará un proceso de "MÍNIMA CUANTÍA".

1.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Para dar cumplimiento al objeto de la presente selección, se tendrá como presupuesto el valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($9.701.667) MCTE** y demás impuestos que se generen, de acuerdo con el certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Directora Administrativa y Financiera del Instituto Departamental de Deportes del Tolima.

1.4 FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA "INDEPORTES TOLIMA" pagará el valor del presente proceso en UN ÚNICO PAGO TOTAL, previa presentación de informes de actividades ejecutadas con sus respectivos soportes, cuenta de cobro o factura, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Artículo 4º de la Ley 797 de 2003, demás normas que las adicionen modifiquen o aclaren.

2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se encontró que en los últimos años el Instituto Departamental de Deportes del Tolima ha realizado procesos contractuales con el objeto similar a la presente contratación, verificándose de esta manera que INDEPORTES ha venido celebrando contratos de prestación de servicios logísticos en eventos deportivos realizados en el Territorio Nacional.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DEL MERCADO:

El deporte es uno de los llamados "sectores transversales", es decir, donde se reúnen actividades diferentes y guiadas hacia un único fin, en este caso, la actividad física. Pero como tal, la práctica deportiva es un servicio, ya que es un intangible que no se puede almacenar ni transportar y mucho menos realizar sin que el consumidor final esté presente en el proceso productivo. A la hora de la producción deportiva se necesitan elementos de otros sectores económicos como: implementos,

infraestructura, transporte, alimentos, entre otros; por esto se puede decir que el deporte está constituido por una parte de servicios y otra productiva.

Las actividades conexas son todas aquellas que se involucran indirectamente con las actividades características, pero de gran importancia para el análisis económico y contable del mercado deportivo. De este modo, dentro del deporte se presentan actividades heterogéneas dentro de las cuales se encuentran las empresas que prestan los servicios logísticos para la participación de los diferentes eventos deportivos.

La determinación de los precios de los bienes y servicios del sector deportivo, está dado por el mercado, bajo libre competencia y producto del dinamismo de las fuerzas de la oferta y demanda. El valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación es el resultado del estudio de mercado adelantado con firmas cuya actividad económica desarrolla procesos semejantes (Servicio de transporte, alimentación y hospedaje) de las delegaciones de deportistas apoyadas por Indeportes.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

El Instituto Departamental de Deportes "INDEPORTES TOLIMA", toma como referencia los procesos celebrados en otras entidades públicas, quienes celebran contratos con objetos contractuales similares al presente proceso de selección, realizándose un análisis de cada una de las actividades, obligaciones a desarrollar.

Por lo tanto, la fuente para elaborar este estudio es el Portal de Contratación Pública SECOP, el cual ofrece la posibilidad de consultar los documentos de los procesos propios y de otras entidades y al igual le va a permitir consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

El siguiente cuadro nos permite realizar el análisis histórico de los contratos similares que se han realizado anteriormente en otras entidades públicas:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
IDRY-MC-095-2023	Mínima Cuantía	SUMINISTRO DE BIENES PARA DOTAR AL CLUB DE NATACIÓN OCUMARE Y APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO FESTIVAL DE INTEGRACIÒN MUNICIPAL DE NATACIÓN A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.	YOPAL - CASANARE	$32.335.751
COL-303-2024	Contratación directa	APOYO ECONÓMICO A LA LIGA SANTANDERANA DE NATACIÓN	BUCARAMANGA - SANTANDER	

		PARA EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS JUVENIL 2024 EN LA CIUDAD DE PEREIRA MODALIDAD CLAVADOS CLASIFICATORIOS A LOS I JUEGOS JUVENILES EJE CAFETERO 2024 DEL SECTOR CONVENCIONAL Y EL SECTOR CONVENCIONAL Y EL SECTOR DE DISCAPACIDAD		$12.559.920

Histórico de la entidad, encontrando que se ha realizado la contratación de la siguiente manera:

NO. PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR
IND-MIN-027-2023	Mínima Cuantía	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS A TODO COSTO PARA LA PARTICIPACION DE LA LIGA DE ACTIVIDADES SUBACUATICAS DEL TOLIMALASTOL EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS DE NATACION CON ALETAS EN PISCINA PREJUEGOS NACIONALES 2023 EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACION PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	MEDELLÍN – ANTIOQUÍA	$20.866.402
IND-RE-005 -2023	Régimen especial	BRINDAR APOYO ECONÓMICO A LA FEDERACION COLOMBIANA DE NATACION PARA LA REALIZACION DE LA III PARADA NACIONAL INTERCLUBES AGUAS ABIERTAS EN EL MUNICIPIO DE PRADO, EN EL MARCO DE PROYECTO FORMACION – PREPARACION DE ATLETAS Y PERSONAL DEL DEPORTE	IBAGUÉ - TOLIMA	$111.342.000

		TOLIMA TIERRA DE TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.		

El Instituto Departamental de Deportes del Tolima **"INDEPORTES TOLIMA"** cuenta con la experiencia en la celebración de este tipo de contratación, porqué como se evidencio anteriormente, en vigencias pasadas adelanto procesos contractuales tendientes a la prestación de servicios logísticos.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

La invitación estará dirigida a las personas jurídicas y naturales que estén en capacidad de llevar a cabo el objeto contractual del presente proceso y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

En el Departamento del Tolima, en Colombia y en general en otros países, existen empresas constituidas para prestar este tipo de bienes y servicios, por lo que existe en el mercado quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

3. ANÁLISIS COMERCIAL:

Se calculó el valor promedio de los bienes y servicios a contratar, de acuerdo las cotizaciones recibidas de empresas que desarrollan su actividad comercial en el sector. Para establecer dicho valor se tomaron los precios unitarios de los ítems relacionados con las necesidades a satisfacer con el presente proceso, esto es transporte aereo, alojamiento y alimentación.

Componente	Características	Medida	Cant.	Gonjicar		Lusa Tours		Tnte		Promedio	
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Transporte internacional tiquete aéreo (ida y vuelta) para una persona	Tiquete aéreo (ida y vuelta) en las siguientes condiciones: Ida: Knoxville Tennessee (u.s.a) - escala miami-florida (u.s.a.)- Santiago de los caballeros (república dominicana). Vuelta: Santiago de los caballeros (república dominicana) -escala miami-florida (estados unidos) – Knoxville Tennessee (estados unidos) Fecha de salida: jueves 10 de abril de 2025 horas de la mañana. Fecha de regreso: lunes 14 de abril de 2025 horas de la mañana.	Tiquete (Ida y regreso)	1	6.700.000	6.700.000	6.580.000	6.580.000	6.450.000	6.450.000	6.576.667	6.576.667

	Nota 1: el tiquete debe incluir articulo personal y maleta en cabina de 10k Nota 2: se debe llegar a la ciudad de destino el mismo día que inicia el trayecto.										
Alimentación 1 persona, 5 días Nota: se comienza la alimentación el día 10 de abril con desayuno y finaliza con cena el 14 de abril del 2025, se debe garantizar la alimentación durante los dos (2) trayectos.	Desayuno: fruta en porción (150g) • 200 ml de jugo natural. • 2 huevos revueltos o cocidos, o con jamón • 70g de queso bajo en grasa • 1 arepa (80g) o 50g variedad de pan, tostada • 240 ml de bebida achocolatada en leche o café en leche o avena fría. • café solo o infusión (té) y agua. Del 10 al 14 de abril del 2025.	Unidad	5	120.000	600.000	95.000	475.000	100.000	500.000	105.000	525.000
	Almuerzo: 1 proteína 250 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr, bebida jugo 200 ml (fruta natural sin azúcar añadidos) y porción de fruta 120gr. Del 10 al 14 de abril del 2025	Unidad	5	120.000	600.000	150.000	750.000	140.000	700.000	136.667	683.333
	Cena: 1 proteína 200 gr, ensalada 100 gr, cereal 80 gr, 1 carbohidrato 150 gr y bebida jugo 200 ml (jugo de fruta natural sin azúcar añadidos). Del 10 al 14 de abril del 2025.	Unidad	5	120.000	600.000	150.000	750.000	140.000	700.000	136.667	683.333
Alojamiento Una (1) habitación individual	Alojamiento individual para 1 persona durante 4 noches una (1) habitación en acomodación individual, cada una debe contar con cama semidoble o doble, baño en la habitación. El servicio de alojamiento debe incluir: - Servicio de cama individual con colchón, servicio de agua, baño y papel higiénico. Las habitaciones NO deben contener alimentos en la nevera, ni licor. Legalmente constituidos y con todos los seguros y servicios según las exigencias de ley. (si las personas se alojan de un cuarto piso hacia arriba, se debe contar con ascensor). Nota: El servicio de alojamiento debe estar máximo a 2 km de distancia del lugar donde	Servicio	4	320.000	1.280.000	300.000	1.200.000	305.000	1.220.000	308.333	1.233.333

	se desarrollará el evento.										
VALOR TOTAL					9.780.000		9.755.000		9.570.000		9.701.667

~~No.~~	EMPRESA	VALOR TOTAL	CIUDAD EN DONDE SE LOCALIZA LA EMPRESA
1	GONJICAR SAS	$ 9.780.000	Bogotá
2	LUSA TOURS	$ 9.755.000	Bogotá
3	TNTE	$ 9.570.000	Bogotá

FORMULA QUE SE UTILIZÓ PARA HACER EL ESTUDIO:

El INSTITUTO, solicitó el valor de tres cotizaciones para llevar a cabo el estudio económico y así determinar el valor del contrato; el INSTITUTO realizó el promedio de las tres cotizaciones y su resultado lo dejó como referente para determinar el valor del presente proceso contractual:

COT1+COT2+COT3 = SUMATORIA VALOR COTIZACIONES
DIVIDIDO en el Número de Cotizaciones

VALOR PROMEDIADO: NUEVE MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($9.701.667) MCTE.

Nota1: Se adjunta Presupuesto Oficial, Estudio de Mercado y Cotizaciones.

4. GARANTÍAS

	Para garantizar las obligaciones sugeridas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:					SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA	
COBERTURA DEL RIESGO	Seriedad de la propuesta	X		Diez(10%) por ciento del Valor de la Oferta Económica	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta	la cual debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la

						vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser

						otorgada por todos sus integrantes. La póliza deberá ser cargada en la plataforma SECOP II firmada y debe venir con el recibo de pago original de la misma.
	Calidad del Servicio	X		Veinte (20%) por ciento del Valor del Contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	El amparo de calidad del servicio cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el contratista
	Cumplimiento	X		Veinte (20%) del valor del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más	Asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar a la entidad estatal el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del particular contratista.
	Responsabilidad civil extracontractual	x		300SMLMV	Duración del contrato	Asegurar los daños que se puedan causar a terceros por el desarrollo de actividades de riesgo, como lo es el transporte.

5. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO EN ETAPA PRE-CONTRACTUAL
Estimación del riesgo:	En el trámite del proceso de selección pueden presentarse perjuicios derivados del incumplimiento de la legalización del contrato (oferta económica).
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	Se requiere como requisito habilitante la expedición de una garantía de seriedad de la oferta, equivalente al 10 % del valor de la propuesta.
Justificación:	Debe cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.4. del Decreto 1082 de 2015 cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO**
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**

Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la Alcaldía no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO TRIBUTARIO**
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los costos de todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma. Así mismo, deberá prever la posible variación en los precios al momento de presentar su propuesta, de acuerdo con las condiciones del mercado
Asignación del riesgo:	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En las condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no perdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACION DEL RIESGO	**RIESGO FINANCIERO**
Estimación del riesgo	***Devaluación del peso Colombiano.*** Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte

	que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En las condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devolutivo del peso.

6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

No aplica para el presente proceso, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios logísticos.

7. CRONOGRAMA: Sera el establecido en la plataforma del SECOP II.

Funcionario Responsable de la elaboración del documento,

BIVIANA ROCIO ROMERO AVILA
DIRECTOR DEPORTIVO Y RECREATIVO

***Proyectó**: Cristian Burbano – Economista Contratista*
***Revisó:** Guisell Pauline Mengual Hernández - Contratista*
***Aprobó:** Yaisneth Patricia Ariza Medina - Directora Administrativa y Financiera*

Elaboro:	Reviso/Aprobó:	Observaciones y/o Ajustes:
Líder del proceso	Comité De Calidad	Se implementa el SIGC